

del 2000, e inscrita
73, Torno 132, de 1 de
stante legal de la com-
en la inscripción domici-
P. o A u p
nencia de la compañía,
Resolución, publique,
pal de la compañía, el
lugar ante el Tribunal
posteriores a la publi-
n, el Notario Décimo
tome nota del conte-
llación de la compañía.
n el término de treinta
ba esta Resolución en
Inicio primero del ar-
tuado remitirá a la Su-
efía, en el término de
publique, por una sola,
extracto de la presen-
escritas, la compañía
formidad con la Ley
ción Cruz y conferirá
o de la sociedad, a fin
ramiento en el término
omicilio principal de la
, en todos los actos y
nombre las palabras
se legalmente caso de
último... de lo orde-
dará lugar a las sen-
la ejecute las citadas
py, sean agregados al
tiva de ingresos No.
olución a la Dirección
la Resolución.
en el Distrito Metro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EL ÁNGEL, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS LÁCTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PRODUCTOS LÁCTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de febrero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 0757 de 31 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de mayo de 1998.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Ángel, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. otorgada el 30 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2369 de 27 JUN. 2003.
- 3.- **OTORGANTE.**- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores César Jesús Luna Ruiz y Lenin Hernando Estrada Calcedo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2369 de 27 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Ángel, Parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, el aumento de capital en US\$ 280,00 reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a El Ángel, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:
El capital social actual de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 JUN. 2003

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

EXPRESO

23-VII-2003
23 JUL. 2003
Tel. 21-22-23/03